

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS+PSOE)

D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)

D^a Gema Revenga Fernández (CUV)

D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAS)

D. Jose Manuel Ruiz González (U.D.M.R)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

SEÑORES AUSENTES:

CONCEJALES:

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

En Manzanares El Real, a 30 de noviembre de 2017, siendo las 19:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, a la cual procede.

Preside el Acto, D. Óscar Cerezal Orellana asistido por el Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y la Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo.

No asisten a la sesión, excusando su ausencia D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR).

Cerciorado el Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, que junto a la convocatoria se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Presidente a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación.

Sin intervenciones, queda **APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (D. Óscar Cerezal Orellana, D^a Alicia Gallego Buzón, D Gustavo Escribano Sañudo del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P, D. Gabriel Marín GARCIA de VMR, CUV, ALMAS y U.D.M.R.) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (D. Jose Manuel Luján Martín del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE por ausencia en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017).

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE , DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL.

Sr. Alcalde: Se retira el punto del orden del día por tener la certeza de que el Pliego, del que únicamente hay tres copias, se ha filtrado a una empresa del sector.

En el Pleno aprobaremos la creación de una comisión de investigación para depurar responsabilidades.

Tenemos la certeza documental, no es un rumor, y por tanto, no se va a seguir adelante con el procedimiento de contratación, que ya en este punto de inicio no goza de seguridad jurídica suficiente.

3º.- RUEGOS, MOCIONES, PREGUNTAS Y URGENCIAS

3.1.- MOCIÓN QUE PRESENTAN AL PLENO CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALMAS Y UDMR.

Los Grupos Municipales ALMAS y UDMR, presenta una Moción que dice así:

“En defensa de conciliar la protección del medio rural con las necesidades y legítimas aspiraciones de desarrollo económico de los pueblos dentro del ámbito de ordenación del P.N.

En defensa de las familias que realizan su actividad económica dentro del P.N. para dar servicio público al visitante para su uso y disfrute turístico y recreativo. Utilizando las infraestructuras existentes y su adecuación para que sean respetuosas con el entorno.

En defensa de los puestos de trabajo de este colectivo.

En defensa del área recreativa en la Z.P.P. del P.N. en su vertiente madrileña, para su mejor conservación de la misma y su entorno. Para su buen uso que debe respetar el objetivo de protección y sirva de esparcimiento y recreo.

SOLICITAN:

Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la C.A.M. a mantener una reunión conjunta entre los afectados, la propia Consejería y el Ayuntamiento para:

Dara una solución consensuada, negociada y pactada a la problemática existente en aras a defender la actividad tradicional de más de 60 años de los llamados kioscos.”

3.2.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA RESERVA DE LA BIOSFERA.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el voto **FAVORABLE** de **DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA RESERVA DE LA BIOSFERA.**

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE APROBAR LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA RESERVA DE LA BIOSFERA**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Concejales presentes en la Comisión, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P y D. Gabriel Marín García de VMR) y **CINCO VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales CUV, ALMAS y U.D.M.R.), con el siguiente tenor literal:

“D. José Manuel Luján Martín, Concejal del Área de Ordenación del Territorio, presenta al pleno de la Corporación la siguiente resolución:

Las Reservas de la Biosfera son áreas designadas por la UNESCO en el marco del programa “El Hombre y la Biosfera” (MaB y se aplica a territorios que albergan importantes valores naturales, a los que se suma el patrimonio cultural existente y donde la población manifiesta su voluntad de aplicar un modelo de desarrollo respetuoso con dichos valores.

La figura surgió en el año 1974, tres años después de iniciarse el Programa MaB, teniendo en estos momentos declaradas en España 48 Reservas de la Biosfera, las dos primeras del año 1977, Grazalema y Ordesa - Viñamala.

En la Comunidad de Madrid existen dos Reservas de la Biosfera, Cuenca Alta del Río Manzanares y Sierra del Rincón, siendo sus declaraciones de 1992 y 2005, respectivamente.

En una Reserva de la Biosfera, la participación de la población local, además de otros sectores sociales, tales como los agentes económicos y el sector científico, son parte esencial de este planteamiento integrador.

La propuesta de una nueva reserva debe cumplir los requisitos que figuran en el Marco Estatuario de la Red Mundial, elaborado junto con la Estrategia de Sevilla, en 1995. Durante el periodo 2008 / 2013 las Reservas de la Biosfera siguieron las Orientaciones del Plan de Acción de Madrid y a partir de 2016 otras nuevas orientaciones se suman a las ya existentes, la Estrategia del Programa MaB 2015 / 2025 y el Plan de Acción de Lima 2016 / 2025.

En Todos los casos, una Reserva de la Biosfera consta de tres zonas relacionadas que cumplen tres funciones conexas, complementarias y que se refuerzan mutuamente:

- **La zona núcleo**, compuesta por un área legalmente protegida, que constituye preferentemente a la conservación de los paisajes, ecosistemas, especies y variaciones genéticas.
- **La zona Tampón**, que rodea el núcleo, o linda con él, y donde se realizan actividades ecológicamente idóneas, compatibles con la conservación de la zona núcleo.
- **La zona de transición**, que es el área dedicada a la promoción de un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista social, cultural y ecológico.

Con fecha 13 de junio de 2014 se recibió en la Comunidad de Madrid escrito indicando que la UNESCO había sugerido introducir una Zona de Transición en la zonificación de la Reserva de la Biosfera “Cuenca Alta del Manzanares”, al no existir en la declaración de 1992.

El Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB con fecha 18 de marzo de 2016, indico diversas observaciones que han motivado que 25 años después de su primera declaración, la Comunidad de Madrid se incline por una nueva rezonificación, con el objeto, no solo de adaptarse a la Estrategia de Sevilla, sino también de incrementar las medidas de conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible del territorio en este ámbito.

Es por ello que se plantea una ampliación de la Reserva de la Biosfera “Cuenca Alta del Manzanares” de modo que se integre todo el ámbito territorial de los municipios de la Sierra de Guadarrama del siguiente modo:

- **Incorporando como nuevos municipios:** Guadarrama, Alpedrete, Collado Mediano, Los Molinos, Cercedilla, Rascafría, Miraflores de la Sierra, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Lozoya y Navarredonda.
- **Ampliando el ámbito territorial** hasta la totalidad de los siguientes municipios ya existentes en la Reserva desde su designación: Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralarzal, El Boalo y Soto del Real.
- **Manteniendo** sin alterar los siguientes municipios ya existentes en la Reserva desde su designación: Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Madrid, Manzanares El Real, San Sebastián de los Reyes, Torrelorones y Tres Cantos.

Con este incremento propuesto del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera, se incluye suficiente superficie de Zona de Transición y se incrementa la Zona Núcleo.

En relación a la zonificación incorporada se han seguido los siguientes criterios técnicos para definir la misma:

- **Declarar Zona Núcleo** el ámbito territorial de la Reserva de Biosfera que este declarado como Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, así como aquel otro que, no siendo Parque Nacional, ya contaba con la clasificación de Zona Núcleo.
- **Declarar Zona Tampón** el ámbito territorial de la Reserva de Biosfera que ya fuera Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y Red Natura 2000.

- **Declarar Zona de Transición** los territorios de la Reserva de la Biosfera que no sean ámbitos territoriales del Parque Nacional, de la Zona Periférica de Protección, ni de la Red Natura 2000, o siéndolos, estén clasificados como Zonas Urbanas o Urbanizables.

Ante la propuesta elevada por la Comunidad de Madrid a los Municipios afectados, en la reunión mantenido el pasado día 27 de noviembre, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, RATIFICAR la propuesta de ampliación y re zonificación en los términos antes mencionados, que se tramitara como propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares para su posterior remisión a la Secretaría del Comité Español del Programa MaB, con el objeto de su evaluación y posterior tramitación por la Delegación Permanente de España ante la UNESCO como propuesta formal de ampliación de la Reserva de la Biosfera “Cuenca Alta del Manzanares”.

3.3.- MOCIÓN DE URGENCIA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el voto **FAVORABLE** de **DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAS y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS.**

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE APROBAR LA MOCIÓN DE URGENCIA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Concejales presentes en la Comisión, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P y D. Gabriel Marín García de VMR) y **CINCO VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales CUV, ALMAS y U.D.M.R.), con el siguiente tenor literal:

“Óscar Cerezal, alcalde de Manzanares El Real, presenta al pleno de la Corporación la siguiente resolución que pretende poner sobre la mesa diferentes acciones que se consideran necesarias para hacer comprender a las autoridades responsables de esta inversión la necesidad imperiosa de ponerla en marcha de inmediato.

Antecedentes

En el año 2009 se aprueba el plan de infraestructuras ferroviarias 2009-2015 del Ministerio de Fomento que incluye la ampliación de la línea C-4 de cercanías hasta Soto del Real en el punto de intersección con Manzanares El Real.

Desde el año 2009 hasta el 2015, se mantienen diversas reuniones sobre este asunto, siendo pospuesta cada año la inversión por el Ministerio dada la situación económica general del país. Llegado el año 2015 no se ha realizado la actuación, ni incluido la inversión en los presupuestos Generales del Estado.

Durante el verano del año 2015 se solicita una nueva reunión al Ministerio, para obtener información sobre el desarrollo de las actuaciones de ampliación de la red.

Ante la falta de respuesta, se convoca una movilización vecinal multitudinaria a la que acuden cientos de vecinos de toda la comarca. Fruto de esta movilización el Secretario General de Infraestructuras Ferroviarias, Manuel Niño, cita a los alcaldes de la comarca a una reunión en el Ministerio. En dicha reunión se explica que se está redactando el proyecto y se expone un calendario de actuaciones que establece que antes del verano de 2016 se entregará el proyecto a los Ayuntamientos y que a partir de ahí se llevará a cabo el proceso de licitación y ejecución de la obra, para llegar a tener el servicio puesto en marcha en enero de 2019.

Llegada la primavera de 2017 sin noticias del proyecto, que debía entregarse en verano de 2016, los alcaldes de la comarca a través de la denominada Cumbre al Norte solicitan una nueva reunión al Ministerio, contestando éste que celebrará la reunión una vez finalizada la redacción del proyecto.

Llegado el otoño de 2017 sin nuevas noticias, se reitera la solicitud de reunión por parte de los alcaldes, dando un plazo de 15 días para la contestación del Ministerio. Una vez transcurrido este plazo sin noticias, se plantea la necesidad de convocar movilizaciones vecinales.

Actuaciones planificadas

Encierro de alcaldes y concejales en los Ayuntamientos

En la noche del sábado 13 al domingo 14 de enero se llevará a cabo un encierro en los edificios de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra, Manzanares El Real y Soto del Real. En este encierro participarán los alcaldes y concejales y aquellos vecinos que quieran sumarse.

Durante esa noche se celebrarán debates sobre el transporte público y la necesidad de poner en marcha esta nueva infraestructura demandada.

Manifestación y concentración en la ubicación de la futura parada del Cercanías

En la mañana del domingo 14 de enero se realizará una marcha vecinal a pie, en bicicleta y en transporte colectivo desde las plazas de los pueblos afectados hasta la ubicación de la futura estación de cercanías en la carretera M-609 (a la altura del centro penitenciario).

Al finalizar esta marcha se llevará a cabo una concentración reivindicativa y festiva en dicho lugar.

Convocatoria, apoyo y colaboración

Estas actuaciones de movilización vecinal son convocadas institucionalmente por los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra, Manzanares El Real y Soto del Real.

La invitación a participar se hace extensiva a todos los vecinos de dichos municipios y del resto de la comarca.

Además se invita a todas las asociaciones, partidos políticos, entidades y colectivos a sumarse como participantes y colaboradores de dichas movilizaciones.

Recogida de adhesiones de apoyo

Los Ayuntamientos convocantes impulsarán una campaña de apoyo ciudadano a través de la recogida de firmas electrónicas en change.org y también firmas en formato papel. A esta campaña están invitados a adherirse todos los colectivos, organizaciones, partidos políticos y asociaciones.

Por todo lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Manzanares El Real toma el siguiente acuerdo:

1. Apoyar institucionalmente este plan de reivindicación exigiendo una respuesta inmediata y el cumplimiento de los compromisos adquiridos para que nuestra comarca cuenta con una estación de tren de cercanías que ayude a solucionar los graves problemas de movilidad de nuestros vecinos.
2. Solicitar el apoyo de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Transportes, del Consorcio Regional y de la Federación de Municipios, a estas reivindicaciones”.

Sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y un minutos, de lo que yo, como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.